

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PRESUPUESTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DEL SISTEMA DE TROLEBÚS QUE RECORRA DE AVENIDA DEL IMÁN, ESQUINA DELFIN MADRIGAL AL METRO TAXQUEÑA SOBRE LAS AVENIDAS: AZTECAS, DIVISIÓN DEL NORTE Y MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO DE LA ALCALDIA DE COYOACÁN, lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México cuenta con 4 servicios de vehículos eléctricos que apoyan de una manera crítica al Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, reduciendo las emisiones de contaminantes de una manera considerable.



Dentro de estos servicios destaca el "Trolebús" por su periodo de operación de más de 5 décadas y que cuenta, en la actualidad, con 8 líneas. En su conjunto tiene una longitud de operación de 203.64 kilómetros.

A continuación se enlistan las diferentes rutas que tiene el servicio de trolebús:

- Eje Central
- Circuito Politécnico
- Eje 7
- Metro BLVD Puerto Aéreo- Metro el Rosario
- Metro el Rosario/ Chapultepec
- Ciudad Universitaria
- San Felipe de Jesús/ Metro Hidalgo
- Eje 2.

El servicio cuenta con una flota de 290 trolebuses y tendrá un incremento de 40 unidades nuevas en operación para diciembre del presente año, que se adquirieron por licitación pública internacional. Gracias a esto se estima un incremento del doble de viajes que se realizan diariamente en los corredores mencionados anteriormente (100,000.00).

Actualmente circulan, en operación diaria, 160 trolebuses tras la reincorporación de 20 unidades que se encontraban en un estado inoperable, considerando la adquisición de las nuevas unidades se estima que este número aumente a 200 trolebuses diarios para diciembre del 2019; asimismo se observa que, por medio de la Secretaría de Obras, se está llevando a cabo el estudio relativo para la construcción de un nuevo corredor que transite sobre eje 8 sur: Santa Martha- Constitución de 1917, con una longitud de aproximadamente 6.1 kilómetros, de la cual, se estima que beneficiará a un total de ciento treinta mil millones de ciudadanos.



Gracias a la publicación del nuevo mapa de la Red de Movilidad Integrada, que comprende las rutas de Metro, Metrobús, RTP, Cablebús, el Sistema de Transportes Eléctricos, así como rutas de Mexibús y el Tren Suburbano, se observa que Avenida Aztecas, y las zonas adyacentes a éstas quedan totalmente desconectadas de la Red del Transporte Público. Esto sin tomar en cuenta el transporte y ruta concesionada que cuenta con un recorrido de Taxqueña- Imán.

La Avenida Aztecas es un corredor comercial de 3 y 4 carriles caracterizado por los grandes camellones con los que cuenta y que sirven de base para las torres eléctricas de alta tensión instaladas sobre dicha avenida. Conforme al Programa de Desarrollo Urbano, la Avenida Aztecas es considerada una vialidad principal y se encuentra en dirección norte a sur.

Actualmente, y como se mencionó con anterioridad, cuenta con un solo corredor de camiones concesionados que tienen la ruta Taxqueña- Avenida del Imán, con un precio base de 6 pesos. Por tal motivo y gracias a la conectividad que tiene con avenidas de mucha circulación, resulta pertinente la investigación técnica de presupuesto y factibilidad para la posible creación de una nueva ruta del servicio de trolebús sobre esta avenida. Teniendo como beneficios la reducción de los costos del pasaje general, la emisión de contaminantes y obtener mayor movilidad en la zona.

Como referente a esta propuesta se observan los datos estimados en el primer informe de gobierno de la ciudad de México, donde la implementación de los nuevos trolebuses sobre eje central, y la reincorporación de las unidades que se encontraban en desuso duplicaron el número de trolebuses de circulación diaria y, por ende, se benefició a una gran cantidad de ciudadanos.



Es importante destacar que la Alcaldía de Coyoacán, tras el último censo realizado por el INEGI en 2015, cuenta con un total 608,479 habitantes de los cuales se puede estimar que, gracias a la gran conectividad con la que cuenta la Av. Aztecas (avenida del imán y eje 10 sur) un gran porcentaje de la totalidad de la población de esta alcaldía, y posiblemente de otras alcaldías del sur de la Ciudad de México, transitan diariamente sobre ésta.

A su vez se observa que la Secretaría de Movilidad obtuvo el presente año un presupuesto total de 2,457,831,807 de pesos (presupuesto de egresos de 2019) de los cuales aún no se tiene un estimado del gasto realizado.

Conforme a estudios realizados por el universal, el 26% del total de emisiones de dióxido de carbono en la Ciudad de México, es producido por vehículos automotores que utilizan combustibles fósiles. Si se refuerza el sistema de trolebuses se estaría evitando un aproximado de 17,000.00 toneladas de combustibles fósiles al año¹, por lo que la propuesta no sólo beneficia a la sociedad, sino también al compromiso adquirido en la protección y salvaguarda del medio ambiente.

Si comparamos estos datos con los otorgados por la Secretaría del Medio Ambiente en el 2016, donde se observa que el 83% de la flota vehicular de la Ciudad de México es de uso particular (comprendido entre automóviles, camionetas tipo SUV y motocicletas), y que, conforme a la fórmula de generación de dióxido de carbono sobre kilómetro recorrido por pasajero genera un total de 734 puntos de generación de CO2 mientras que la red de transporte público en total genera 32 puntos y que abarca un promedio de 200 (metrobús) y 40 (autobús) usuarios por unidad. En tanto que el transporte de uso particular abarca un promedio de un usuario por unidad, es imperante fomentar el uso e

¹ Cfr. https://www.eluniversal.com.mx/columna/carlos-samayoa/nacion/el-trolebus-una-esperanza-ambiental



incremento de líneas y unidades de alta capacidad, siendo una opción viable la realización de una nueva ruta del Servicio de Transportes Eléctricos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13, sobre una Ciudad habitable, considera que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

En un segundo término, se considera que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

Posteriormente en el artículo 16 de la carta magna capitalina, sobre el Ordenamiento territorial y el Medio Ambiente se considera que la Ciudad de México minimizará su huella ecológica, en los términos de emisión de gases de efecto invernadero, a través de una estructura urbana compacta y vertical, nuevas tecnologías, uso de energía renovable, una estructura modal del transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos. Es por eso que en la ciudad se debe apostar por los transportes eléctricos.



La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

Asimismo, la Constitución establece que las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías.

SEGUNDO.- El artículo 23 de la Ley general del equilibrio y la protección al ambiente considera que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

TERCERO.- El artículo 7 de la Ley de movilidad de la Ciudad de México, menciona que corresponde a la Administración Pública el diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad.

De igual manera, en el mismo ordenamiento, en cuanto a las atribuciones de la Secretaria de Movilidad, en cuanto al punto en específico, se mencionan las siguientes:

VII. Realizar por sí misma o a través de organismos, dependencias o instituciones académicas, estudios sobre oferta y demanda de servicio público de transporte, así como



los estudios de origen - destino dentro del periodo que determine esta Ley y su Reglamento.

XXVI. Realizar o aprobar estudios que sustenten la necesidad de otorgar nuevas concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como para aprobar el establecimiento de nuevos sistemas, rutas de transporte, y las modificaciones de las ya existentes; tomando como base los objetivos, metas y previsiones establecidas en el Programa Integral de Movilidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PRESUPUESTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DEL SISTEMA DE TROLEBÚS QUE RECORRA DE AVENIDA DEL IMÁN DESDE LA ESQUINA DELFIN MADRIGAL AL METRO TAXQUEÑA SOBRE LAS AVENIDAS: AZTECAS, DIVISIÓN DEL NORTE Y MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO DE LA ALCALDIA DE COYOACÁN.

ATENTAMENTE

at the

LLEGISLATURA

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2019 Oficio No. CACP/CCM/I/061/2019 ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

LIC. CARINA PICENO NAVARRO COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Por medio del presente oficio, solicito de la manera más atenta su apoyo, a fin de que sea enlistado en la Sesión del Pleno a celebrarse el día 26 de septiembre de 2019, el siguiente:

• PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PRESUPUESTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA DEL SISTEMA DE TROLEBÚS QUE RECORRA DE AVENIDA DEL IMÁN, ESQUINA DELFIN MADRIGAL AL METRO TAXQUEÑA SOBRE LAS AVENIDAS: AZTECAS, DIVISIÓN DEL NORTE Y MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO EN LA ALCALDIA DE COYOACÁN

Lo anterior sirva para los procedimientos parlamentarios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la más alta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE